



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

#### Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

#### Concejales.-

D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D. María Cristina Carretón Serrano.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D<sup>a</sup> Sonia González Martínez.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> María José Díaz Carretón.  
D<sup>a</sup> Clara Isabel Hilario Rodríguez.  
D. José López de la Vieja Zarco.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

#### Ausencia

D<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán.

#### Secretaria-

D.<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez

En Argamasilla de Alba, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

**Comienza el Sr Alcalde** saludando a las Sras. y Sres. componentes de la Corporación Municipal, así como al público asistente a la sesión y a quienes nos están viendo a través de la retransmisión en directo en YouTube.

Indica que una vez más, lamentablemente, se tiene que volver a guardar silencio en recuerdo y memoria de las ocho mujeres que han perdido la vida a manos de sus compañeros sentimentales, generando un drama familiar y personal y mucho dolor por esta lacra que no cesa. Con el deseo de que algún día dejemos de guardar el minuto de silencio, lo volvemos a guardar hoy en memoria de estas ocho mujeres que han perdido la vida, y en memoria también, de todas las que han muerto desde que se tiene registro de datos.

Concluido el minuto de silencio comenzamos con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022.**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

del Ayuntamiento el día 28 de julio de 2022.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si desean formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día 28 de julio de 2022, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

### II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO	INTERESADO
25/07/2022 14:17	00373	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000129	SOC. GESTION ACTIVOS PROC. DE REESTRUC. BANCARIA, S.A.
25/07/2022 14:17	00374	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 257/21	BORREGUERO SALAZAR ANA BELEN
25/07/2022 14:17	00375	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000097	CANO RODRIGO MANUEL
25/07/2022 14:17	00376	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000073	SECO MOYA MANUELA
26/07/2022 13:48	00377	ENGANCHE RED DE AGUA POTABLE (EXPTE. 2022 063600000071)	ANGUITA GINES LUIS ALFONSO
26/07/2022 13:48	00378	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO (EXPTE. 2022 063600000072)	ANGUITA GINES LUIS ALFONSO
26/07/2022 13:51	00379	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO (EXPTE. 2022 063600000077)	VALVERDE ALIAGA CONSTANZA
26/07/2022 13:51	00380	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000169	MILLAN ALONSO FEDERICO
28/07/2022 20:43	00381	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 214/20	IBEROPISTACHO, S.L.U.
28/07/2022 20:43	00382	DEVOLUCION DE FIANZA POR APERTURA DE ZANJA (EXPTE. 2022063600000049)	MOYA LEON RUBEN
28/07/2022 20:46	00383	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000111	MOYA MELLADO MARIA ASUNCION
28/07/2022 20:46	00384	DEVOLUCION FIANZA R.C.D. (EXPTE. 2022 063600000080)	RODRIGUEZ CARRETON ANA
28/07/2022 20:46	00385	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2021 060000000242	RUBIO CAMACHO MARIA ANGELES
29/07/2022 12:22	00386	DEVOLUCION DE FIANZA APERTURA ZANJA (EXPTE. 2021 063600000104)	NAVARRO MARTINEZ JOSE MARIA
02/08/2022 14:59	00387	COLOCACION DE DOS APOYOS DE MADERA CON CARACTER PROVISIONAL REF. 2022RCRE03627	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.
02/08/2022 14:59	00388	COLOCACION DE DOS APOYOS DE MADERA CON CARACTER PROVISIONAL (REF. 2022RCRE03682)	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.
05/08/2022 13:45	00389	EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS	JIMENEZ MULAS LUIS



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

18/08/2022 12:41	00390	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 58/18 (EXPTE. 2022 063600000086)	DAMEAN CRISTINA
18/08/2022 12:41	00391	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA (EXPTE. 2022063600000092)	RUBIO RODRIGUEZ MARISOL
18/08/2022 12:41	00392	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000154	SERVICIOS MANCHA CENTRO, SOC. COOP. DE CASTILLA LA MANCHA
18/08/2022 12:41	00393	LICENCIA DE OBRAS EXPTE.2022 060000000142	CANTON MENCHEN ANTONIA
18/08/2022 12:41	00394	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000143	CARRASCO BORREGUERO ACISCLO
18/08/2022 12:41	00395	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000145	RUBIO RODRIGUEZ MARISOL
18/08/2022 12:41	00396	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000152	SANCHEZ GONZALEZ MARIA LLANET
18/08/2022 12:41	00397	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000146	CONEJERO HERRADURA FLORENCIO
18/08/2022 12:42	00398	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000148	GONZALEZ CANTON DIANA
18/08/2022 12:46	00399	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000149	CONSJASE S.L.
18/08/2022 12:47	00400	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000150	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.
18/08/2022 12:47	00401	CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA SITA EN PATIO SAN FRANCISCO CUARTEL 2 FILA 4 SEPULTURA 8	SECO RAMIREZ BARALIDES
19/08/2022 13:14	00402	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000165 (REF. 928222060242)	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.
19/08/2022 13:14	00403	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000151	ALIAGA SANCHEZ ISMAEL
19/08/2022 13:15	00404	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 148/21	LLANOS AGREDA CARLOS
19/08/2022 13:15	00405	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000156	ARMERO MONTALBAN ANTONIO
19/08/2022 13:15	00406	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000159	CAÑAS CARRETON JULIAN
19/08/2022 13:15	00407	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000157	PARDO CRESPO LORENZO
19/08/2022 13:15	00408	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000161	GARCIA BARQUILLA OSCAR
19/08/2022 13:15	00409	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000160	SECO RUBIO MILAGROS
19/08/2022 13:15	00410	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000131	SERRANO ROMAN MARIA DEL CARMEN
19/08/2022 13:15	00411	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000037	VILLALTA JIMENEZ RAMON
19/08/2022 13:15	00412	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000121	ZARCO SERRANO MANUELA
19/08/2022 13:19	00413	LICENCIAS DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000171	CAÑAS TORRES JOSE
19/08/2022 13:19	00414	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000087	AGUIRRE GARCIA DE MATEOS FERNANDA
19/08/2022 13:19	00415	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000039	JIMENEZ MORENO LUIS
19/08/2022 13:19	00416	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000085	LOPEZ OLMEDO ADRIAN
19/08/2022 13:19	00417	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000170	HNOS. QUEVEDO BENITO, C.B.
19/08/2022 13:21	00418	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000153	COBO MOYA ANA



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

23/08/2022 15:11	00419	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000088	FERNANDEZ CAÑAS GONZALO
24/08/2022 09:31	00420	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000168	LUCENDO HERNAN TOMAS
24/08/2022 09:31	00421	SEGREGACION FINCA URBANA (EXPTE. 2022 063200000007)	CANO MARTINEZ IGNACIO
24/08/2022 09:31	00422	SEGREGACIÓN FINCA URBANA (EXPTE. 2022 063200000006)	OLMEDO ABELLAN JOSE LUIS
24/08/2022 09:31	00423	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 307/21	RUIZ SANCHEZ VALENTINA
24/08/2022 09:31	00424	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 259/21	ESTRECHO DE PEÑARROYA SDAD.COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA
24/08/2022 10:59	00425	LICENCIA PRIMERA OCUPACION (EXPTE. 2021 063500000005)	MOYA LEON RUBEN
24/08/2022 11:00	00426	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000147	RUIZ PARDO ALMUDENA
25/08/2022 12:58	00427	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000174	ZHAN JINWEI
25/08/2022 12:58	00428	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000178	RUIZ ALIAGA RAMON
25/08/2022 12:58	00429	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000139	VALVERDE ZARCO ANGEL
26/08/2022 14:07	00430	SEGREGACION DE FINCA EXPTE. 2022 063200000009	VERDEJO RAMIREZ ANA MARIA
26/08/2022 14:07	00431	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA EXPTE. 2022 063600000091	VALVERDE LARA JOSE ANTONIO
26/08/2022 14:07	00432	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000025	CAMPILLO ALVAREZ TERESA
30/08/2022 14:50	00433	Decreto Alta Vado, de Antonio Madrid Tebar, en Calle La Solana, 27.	MADRID TEBAR ANTONIO
08/09/2022 12:17	00434	CONCESIÓN EXENCIÓN I.V.T.M. POR DISCAPACIDAD	CASTELLANOS CARO JACINTO
12/09/2022 13:42	00435	SEGREGACION DE FINCA (EXPTE. 2022 063200000010)	LOPEZ RODRIGAÑEZ FRANCISCO
12/09/2022 14:11	00436	Decreto alta Vado Permanente de Venancio Carretón López, en Calle JoséM.ª Pemán, 12.	CARRETON LOPEZ VENANCIO
13/09/2022 10:24	00437	Decreto baja basura por demolición, de Jesús Lucendo Serrano, en Calle Colegio, 3.	LUCENDO SERRANO JESUS
13/09/2022 10:50	00438	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS	TORRES GUERRERO RAMON
14/09/2022 11:55	00439	Decreto cambio titular agua y basura de Mª Isabel Navas Romero, farmacia de Calle General Aguilera, 25.	NAVAS ROMERO MARIA ISABEL
14/09/2022 11:55	00440	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000066	SERRANO SANCHEZ ALICIA
15/09/2022 12:16	00441	AMPLIACION LICENCIA DE OBRA 147/21 (EXPTE. 2022 063600000096)	RENATI 2020, S.L.
16/09/2022 13:38	00442	Decreto corrección lectura agua del 1º sem. 2022, de Felicidad AliagaOlmedo, en Calle Tercia, 18, por avería interna.	ALIAGA OLMEDO FELICIDAD
16/09/2022 13:38	00443	Decreto cambio titular agua y basura de Celia Galdón Martínez, en CalleLa Solana, 2.	GALDON MARTINEZ CELIA
16/09/2022 13:38	00444	Decreto corrección lecturas del 1º sem. 2022, de Santiago Pardo Jareño, en Calle Duque de Alba, 91, por avería interna.	PARDO JAREÑO SANTIAGO



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
193/2022	13/07/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
194/2022	15/07/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
195/2022	18/07/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 21/7/2022
196/2022	18/07/2022	APROBANDO MEMORIA JUSTIFICA. SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO 2022
196B/2022	18/07/2022	ORDENANDO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA C/ CERVANTES 5
197/2022	20/07/2022	APROBANDO SEGREGACIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL 01/2022 VPPED-1
198/2022	20/07/2022	APROBANDO SEGREGACIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL 01/2022 VPPED-2
199/2022	20/07/2022	APROBANDO SEGREGACIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL 01/2022 VPPED-3
200/2022	20/07/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
201/2022	20/07/2022	APROBANDO CONCESIÓN AYUDA SOCIAL
202/2022	21/07/2022	MODIFICANDO SEGREGACIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL 01/2022 VPPED-1
203/2022	21/07/2022	MODIFICANDO SEGREGACIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL 01/2022 VPPED-2
204/2022	21/07/2022	MODIFICANDO SEGREGACIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL 01/2022 VPPED-3
205/2022	22/07/2022	AUTORIZANDO PRORROGA COMISIÓN SERVICIOS
206/2022	22/07/2022	APROBANDO PADRON SUMINISTRO AGUA 1º SEM. 2022
207/2022	22/07/2022	AUTORIZANDO CONTRATACIÓN AUXILIAR BIBLIOTECA
208/2022	22/07/2022	CONVOCANDO PELNO DIA 28 JULIO 2022
208B/2022	25/07/2022	APROBANDO MODIFICACIÓN COMPENSACION BOLSA HORAS POLICIA LOCAL
209/2022	26/07/2022	RESOLVIENDO EXPEDIENTE INSTALACION CASSETAS RECINTO FERIAL
210/2022	26/07/2022	CONVOCANDO COMISIÓN VALORACIÓN SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS
211/2022	29/07/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP
212/2022	01/08/2022	APROBANDO FACTURAS SERVICIOS EE.VV
213/2022	02/08/2022	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMBROS JGL JULIO 2022
214/2022	02/08/2022	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN JULIO 2022
215/2022	03/08/2022	APROBANDO BASESS CONTRATACIÓN TRABAJADORES PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN
216/2022	04/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEJORA SISTEMA SANEAMIENTO
217/2022	04/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEJORA ILUMINACIÓN VIA VERDE
218/2022	05/08/2022	CONVOCANDO JUNTA LOCAL SEGURIDAD 23/8/2022
219/2022	05/08/2022	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN TT. ALCALDE
220/2022	16/08/2022	CONTRATANDO SERVICIO TRANSPORTE USUARIOS CENTRO MAYORES
221/2022	16/08/2022	CONTRATANDO SEGURO RIESGOS SUSPENSIÓN ESPECTACULOS FERIA
222/2022	17/08/2022	DELEGANDO COMPETENCIA CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL
223/2022	17/08/2022	CONVOCANDO COMISIÓN PARITARIA 24/08/2022
224/2022	18/08/2022	APROBANDO MODIF. PROYECTO MEJORA Y REDUCCIÓN PERDIDAS RED AGUA
225/2022	19/08/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
226/2022	19/08/2022	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
227/2022	19/08/2022	MODIFICANDO RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO SOBRE SEGURO FERIA
228/2022	22/08/2022	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA FINCA URBANA
229/2022	22/08/2022	AMPLIANDO JORNADA LABORAL FUNCIONARIA
230/2022	22/08/2022	AMPLIANDO JORNADA LABORAL FUNCIONARIA
231/2022	25/08/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES EJECUC. SUBSIDIARIA
232/2022	26/08/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
233/2022	26/08/2022	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SOBRE ANIDAMIENTO PALOMAS
234/2022	29/08/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
235/2022	30/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 13/2022
236/2022	30/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 14/2022
237/2022	30/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 16/2022
238/2022	30/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 15/2022
239/2022	30/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 17/2022
240/2022	30/08/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 18/2022



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
240B/2022	31/08/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
241/2022	01/09/2022	REQUIRIENDO ADAPTACIÓN SONIDO ESTABLECIMIENTOS FERIAS Y FIESTAS
242/2022	02/09/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
243/2022	02/09/2022	AUTORIZANDO INSTALACION ACTIVIDADES RECINTO FERIAL 2022
244/2022	02/09/2022	ADJUDICANDO EXPTE. CONTRATACIÓN 05/2022 SUM-VV
245/2022	02/09/2022	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMBROS JGL AGOSTO 2022
246/2022	02/09/2022	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACION AGOSTO 2022
247/2022	06/09/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
248/2022	07/09/2022	AUTORIZANDO INSTALACION PUESTOS DE VENTA ROMERIA 2022 SEPT.
249/2022	07/09/2022	AUTORIZANDO INSTALACION BARRA BAR
250/2022	08/09/2022	INFORMANDO FAVORAB. CORRECCION CATASTRO URBANA
251/2022	09/09/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
252/2022	12/09/2022	NOMBRANDO PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO
253/2022	12/09/2022	AUTORIZANDO JUBILACION PARCIAL EMPLEADO MUNICIPAL
254/2022	12/09/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

**1º.-** Escrito de fecha 29 de julio de 202, Ministerio de Hacienda y Función Pública -Secretaría General de Financiación Autonómica y Local- sobre aprobación liquidación definitiva correspondiente a este Ayuntamiento Participación Tributos del Estado 2020. Participación Total: 1.134.674,03 €. Entregas a cuenta: 1.354.058,88 €.

**2º.-** Escrito de fecha 17 agosto 2022, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre propuesta del Vicepresidente segundo, concediendo al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con cargo a la concesión préstamos largo duración un anticipo reintegrable de 411.479,04 €, a reintegrar en plazo de 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

**3º.-** Escrito de fecha 12 de Agosto de 2022, de Ministerio de Trabajo-Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, remitiendo modificación resolución de concesión de subvención para financiar los costes salariales y de equipos de protección individual para contratación de personas jóvenes desempleadas dentro del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea -Next Generación EU-; previa petición de este Ayuntamiento por falta de aspirantes, autorizan el cambio de perfil profesional de Grado de Arquitectura por el de Grado en Maestro Educación Infantil o similar.

**4º.-** Escrito de fecha 13 de septiembre de 2022, de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, resolviendo la concesión de subvención a favor de este Ayuntamiento para Actividad Cultural -Universidades Populares 2022- en cuantía de 4.316,00 €.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, en votación ordinaria y con 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, referente a **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Justificada de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante suplemento de crédito como consecuencia de la grave crisis económica y sanitaria y la necesidad de facilitar la inserción laboral, la empleabilidad y ocupabilidad de las personas demandantes de empleo, que no son beneficiarias o no tienen cabida en otros programas de empleo se hace necesario suplementar la aplicación presupuestaria correspondiente para dotar la misma de los recursos necesarios con los que financiar el Plan de Empleo Local y atender las necesidades de las familias en paro, memoria redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

*Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención municipal, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO. PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos para la aplicación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:*

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>			<b>Descripción</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>
<b>Org.</b>	<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
520	241	131.00	CONTRATACION PERSONAL LABORAL PARA LA PROMOCION DE EMPLEO	43.795,00 €
520	241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL CONTRATACION PARA LA PROMOCION DE EMPLEO	16.205,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>60.000,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### **Financiación**

*Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
870.00	REAMENENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	60.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>60.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Indica el Sr. Alcalde que,** vimos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno esta modificación de crédito, que pretende dotar de partida presupuestaria el plan de promoción empleo municipal; la cantidad que se transferiría desde el remanente de tesorería para gastos generales del año pasado, que es positivo, es de 60.000 Euros, 43.795,00 destinados a contratación de personal y 16.205 Euros para pago Seguridad Social de estas contrataciones.

El Plan de empleo lo hemos remitido ya a la Junta de Comunidades para que nos autoricen la ejecución del mismo, como las competencias en empleo son la Junta de Comunidades es necesario ahora con la nueva reforma laboral, solicitar a la Consejería que nos autoricen para desarrollar estos planes de empleo locales y lo que pretendemos es básicamente lo que se hace con todos los planes de empleo, contratar a las personas desempleadas y sobre todo a las que están con dificultades y necesitan empleo y a las que no se puede dar cobertura en los diferentes planes de empleo que desarrollamos como los de Junta de Comunidades o INEM-Zonas Rurales, Diputación, pues que se puedan hacer las contrataciones a través de este plan local.

También es una de las cuestiones que hablamos en su momento cuando aprobamos el Presupuesto 2022 que siendo cautos dejábamos el remanente de tesorería sin utilizar para este tipo de contingencias ya que todavía queda un trimestre del año y todos suponemos que va a ser un trimestre complejo; para el caso de que hiciese falta el compromiso que se adquirió en su momento era ir transfiriendo cantidades del remanente de tesorería a las partidas económicas de este tipo de iniciativas de planes de empleo municipales, para ayudas sociales, a lo que es el área social para ayudar a la gente que lo está pasando mal y que más dificultades tiene. Con ese objetivo se presenta esta modificación presupuestaria y si aquí a final de año hace falta suplementar más esta partida lo traeremos de nuevo a Pleno.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo:** Efectivamente es un compromiso que asumimos todos los grupos políticos cuando se aprobaron los presupuestos, ir derivando parte del remanente, de un remanente importante para planes de empleo de esta entidad local y añadir que son planes de 3 meses para



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

trabajadores de obras que va a haber de aquí en adelante, que como vimos en la Comisión Informativa va a haber bastantes obras. No llega a solucionar el problema que existe en la población de desempleo, pero sí que es cierto que ayuda y ayuda mucho, a personas que se ven apuradas; tener esos 3 meses aunque sea poco, para poder reflotar la economía del hogar teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales que lamentablemente estamos atravesando en España y en Argamasilla de Alba, en todos los sitios.

Por tanto, todo lo que sea para poder ayudar con planes de empleo, si bien, reducidos, solo de 3 meses, y ayudan a que pueda salir una familia, pues adelante con ellos, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de legislatura hay bastantes obras que ejecutar y llevar a cabo.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica:** Voy a reiterar lo que dice la Sra. Portavoz del Partido Popular, la finalidad de la modificación de crédito nos parece muy acertada teniendo en cuenta que el acuerdo que se hizo para los presupuestos fue utilizar el remanente de tesorería precisamente para ayudar a las familias más necesitadas.

No poder hacer planes de empleo trastocaba ayudar a las familias con necesidades especiales, y poderlos hacer con la aprobación de la Junta es una salida a este problema que se nos había presentado. Lo que sí pedimos es ampliarla si es necesario, ya que se avecinan tiempos difíciles y desde la Administración Local que es la que conoce mejor las necesidades de sus vecinos, tenemos que hacer un esfuerzo más, además de los que ya se hacen, para que sea lo más llevadero posible para las familias más necesitadas.

**Interviene de nuevo el Sr. Alcalde diciendo:** Ese es el compromiso que adquirimos todos y que llevamos desarrollando desde toda la legislatura y también en legislaturas anteriores, puesto que hemos ido encadenando crisis como del ladrillo, con la del coronavirus, con la crisis de la guerra; estamos en crisis permanente y viviendo muchos años ya con muchas dificultades, y siempre el objetivo ha sido que salgamos todos y que nadie se quede en el camino y echar una mano en la medida de nuestras posibilidades a todas aquellas personas que puedan tener dificultades.

Hace poco salían los datos de desempleo en Argamasilla y son bastante buenos, ahora mismo estamos en unas cifras de las más bajas de todo el histórico desde que se tienen datos; no llega a 600 desempleados en este cierre del mes de agosto y esto es fruto de todos los esfuerzos, de poder formar a la gente y poderles ofrecer empleo que si bien, que aunque no son la solución de nadie, porque un plan de empleo no es una solución vital para nadie, pero es una ayuda para poder salir en circunstancias difíciles, cuando se tienen que atender las necesidades básicas. Continuaremos con este compromiso de suplementar de aquí al final de año.

**Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### **V.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN LOTE II DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADAS POR LA BORRASCA FILOMENA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. (EXPT. Nº 04/2022/OBR-FILOMENA).**

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo** que esta misma mañana se ha reunido la mesa de contratación, una vez recibido el informe de la Técnico Municipal referente a la justificación de la oferta presentada por el licitador del LOTE I: CONSTRUCCIONES GISNERO S.A.U.- MARZZAL PROMOCIONES 21 S.L al apreciar la mesa de contratación una presunta baja temeraria.

Con el objeto de no demorar la licitación debido a los plazos que nos ha marcado el Ministerio de Política Territorial para la adjudicación de estas obras al estar financiadas por esta Administración, queremos incorporar en este acuerdo la propuesta de la Mesa de Contratación referente al LOTE I, como este asunto no se ha visto en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda que se celebró el día 22 de septiembre de 2022 pues solo se vio la adjudicación del LOTE II.

Si les parece bien a todos los grupos incorporaríamos también el LOTE II

**Sometido esta cuestión a votación el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acuerda incorporar también el LOTE I.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, en votación ordinaria y con 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, referente a **ADJUDICACIÓN LOTE II EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. (Exp. Nº 04/2022/OBR-FIL).**

*La meteorología adversa sufrida por el paso de la borrasca FILOMENA durante los días 7 al 18 de enero de 2021 ha ocasionado desperfectos tanto en caminos como en vías urbanas, provocando la pérdida de material, baches, destrozos en las zonas de rodaduras, lo que dificulta una fácil y cómoda circulación de los vehículos agrícolas en caminos y vehículos en general en las vías urbanas.*

*Careciendo esta entidad de medios materiales y personales para acometer dicha actuación y considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite contrato de ejecución de las obras de REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA.*

*Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28/07/2022 el Proyecto de las obras de REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 822.958,09 euros IVA incluido, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Atendiendo que emitido informe de fiscalización previa del contrato por la Intervención resulta:*



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

- Que el importe del contrato excede del 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto, por lo que el órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Vista la Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena», por importe de 411.479,04 euros

Visto el DECRETO del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Expte.2022/5.677 de fecha 16/08/2022, por la que se viene a conceder a este Ayuntamiento con cargo a la convocatoria para la concesión de préstamos a largo plazo a entidades locales (ejercicio 2022) de un anticipo reintegrable por importe de 411.479,04.-€.

Habiéndose, por tanto, consolidado los recursos que financian el presente contrato.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Siendo las características del contrato:

Tipo de contrato: OBRA	
Objeto del contrato: REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: anticipada
Códigos CPV: 45233140-2 Obras viales 45233160-8 Trabajos caminos 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación 45233222-1 Trabajos de pavimentación y de asfaltado 45233251-3 Trabajos de repavimentación 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierra	
Valor estimado del contrato: 822.958,09.-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 680.130,65	IVA% 21%: 142.827,44
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 822.958,09	
Duración de la ejecución: 4 MESES	Duración máxima: 4 MESES

A la vista la justificación motivada del punto 3 de la memoria justificativa, se contempla la DIVISIÓN EN DOS LOTES del expediente, ya que, debido a la naturaleza y objeto del contrato, desde el punto de vista técnico, se podrá contratar la obra dividida en **DOS LOTES**, que corresponderán a cada clase de actuación (bien reparación de caminos con relleno y aporte de zahorras o bien repavimentación de viales:

<b>LOTE 1</b>	Código CPV: 45233160-8, 45112000-5
Descripción del lote: CAMINOS	



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Valor estimado:	316.218,47 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 316.218,47 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 382.624,36	
Lugar de ejecución: Tramos de caminos que figuran en el proyecto	

<b>LOTE 2</b>	Código CPV: 45233140-2, 45233222-1, 45233200-1, 45233251-3
Descripción del lote: VIAS URBANAS	
Valor estimado:	363.912,17
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 363.912,17	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 440.333,73	
Lugar de ejecución: VTRAMOS DE VÍAS PÚBLICAS QUE FIGURAN EN EL PROYECTO	

Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultado, que por acuerdo de Pleno de fecha 28/07/2022 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, del contrato de ejecución de las obras de REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, por importe de 680.130,65 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 142.827,44 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de CUATRO MESES.

Resultado que, efectuada con fecha 8 de agosto 2022, la publicación del anuncio de contratación en la plataforma de contratación del Estado y reunida la Mesa de Contratación con fecha 30/08/2022, habiéndose presentado 13 ofertas, admitidas todas:

— **CIF: A40015851. ALVAC, S.A.**

- LOTE I.- NO PRESENTA
- LOTE II.- ADMITIDO

— **CIF: B45259868. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**

- LOTE I.- ADMITIDO
- LOTE II.- ADMITIDO

— **CIF: A16013674. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**

- LOTE I.- NO PRESENTA
- LOTE II.- ADMITIDO

— **CIF: A16013674-B64136435. COMPROMISO U.T.E. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.-MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.**

- LOTE I.- ADMITIDO
- LOTE II.- NO PRESENTA

— **CIF: A41441122. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

- LOTE I.- NO PRESENTA
- LOTE II.- ADMITIDO

— **CIF: B45399466. EXTRANFER 97, S.L.**

- LOTE I.- ADMITIDO
- LOTE II.- ADMITIDO



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

- **CIF: B13351226. FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B13016415. INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: A16250813. MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO
- **CIF: B16254237. OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL, MJ, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B70270491. PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B13418447. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: A16134629. ALVARO VILLAESCUSA, S.A.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO

Y obteniendo la siguiente puntuación según los criterios cuantificables de forma automática previstos en la Cláusula DÉCIMA:

### **LOTE I: Reparación de Caminos con relleno y aporte de zahorras.**

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (I.V.A. excluido)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. - MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.	226.337,64 €	100,00
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	250.634,73 €	90,32
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	252.431,48 €	89,68
INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	285.988,00 €	79,16
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	286.188,46 €	79,10
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	307.000,00 €	73,74
EXTRANFER 97, S.L.	316.218,47 €	71,59
ALVAC, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	NO PRESENTA OFERTA	0
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0
MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0
PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	NO PRESENTA OFERTA	0
ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0

Finalizada la valoración de los criterios cuantificables de forma automática correspondiente al **LOTE I**, la Mesa aprecia una presunta baja temeraria del licitador con la mejor puntuación: **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. - MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Duodécima del PCAP, la Mesa de Contratación, acuerda solicitar aclaración/justificación sobre la oferta presentada al licitador, otorgando a tal efecto, el plazo de 5 días hábiles para que presente la misma.

### **LOTE II: Repavimentación de viales**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (I.V.A. excluido)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	281.486,07 €	100,00
PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	285.925,72 €	98,45
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	288.000,00 €	97,74
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	288.013,03 €	97,73
ALVAC, S.A.	294.077,35 €	95,72
MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.	298.477,65 €	94,31
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	306.607,50 €	91,81
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	308.000,00 €	91,39
INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	310.526,20 €	90,65
ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	330.522,00 €	85,16
EXTRANFER 97, S.L.	347.000,00 €	81,12
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	358.126,45 €	78,60
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. - MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.	NO PRESENTA OFERTA	0

Una vez efectuada la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, **la Mesa de Contratación procede a efectuar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** correspondiente al **LOTE II**, requiriendo al licitador mejor valorado la presentación de la documentación a que se hace referencia la Cláusula DECIMOSEXTA DEL PCAP: **CIF: B13418447. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.**

Con respecto al **LOTE I** con fecha 5 de septiembre de 2022, dentro del plazo otorgado, se presentó aclaración/justificación por parte de la mercantil CONSTRUCCIONES GISNERO S.A.U.- MARZZAL PROMOCIONES 21 S.L.,

Atendiendo que la Mesa de Contratación requirió informe técnico al Departamento de Urbanismo, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, LCSP encargado de la redacción del Proyecto de Obra, siendo este emitido con fecha 29 de septiembre de 2022, concluyendo dicho informe "La Técnico que suscribe, al amparo de lo dispuesto en la CLÁUSULA DUODÉCIMA del PCAP y 149.4 de la Ley 9/2017, LCSP, considera que el licitador no ofrece una justificación de costes que permita llevar cabo la ejecución de los trabajos en los términos previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas a tenor de la evolución de precios y la baja del 28,42% presentada sin que se ponga en riesgo las obligaciones medioambientales, sociales o laborales. **Por todo ello, la justificación presentada no despeja las dudas de la incursión en oferta anormalmente baja, considerando la misma desproporcionada ya que la justificación presentada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que procede rechazar la justificación presentada, calificando definitivamente dicha oferta como desproporcionada"**

Atendiendo que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico propone rechazar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GISNERO S.A.U.- MARZZAL PROMOCIONES 21 S.L., ya que la misma se califica como oferta anormalmente baja, siendo que la justificación aportada por dicho licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precio o coste presentados a tenor del informe emitido por la Técnico Redactor del proyecto.

Con respecto al **LOTE II: PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., con CIF B13418447** ha presentado la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2018-, en su redacción dada por la Ley 3/2020, así como la garantía estipulada en la Cláusula DECIMOSEPTIMA: **Garantía definitiva mediante Seguro de Caución nº. 2N-G-130.000.116 por importe de**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**14.074,20 euros (5% del importe de adjudicación).**

Considerando, que expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por parte **LA MESA DE CONTRATACIÓN propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. – MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L. para el LOTE 1 motivada en que la justificación presentada no despeja las dudas de la incursión en oferta anormalmente baja, considerando la misma desproporcionada ya que la justificación presentada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que procede rechazar la justificación presentada, calificando definitivamente dicha oferta como desproporcionada.**

Efectuar **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** correspondiente al **LOTE I al licitador que corresponda según el siguiente orden establecido a propuesta de la mesa de contratación**

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (I.V.A. excluido)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	250.634,73 €	90,32
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	252.431,48 €	89,68
INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	285.988,00 €	79,16
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	286.188,46 €	79,10
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	307.000,00 €	73,74
EXTRANFER 97, S.L.	316.218,47 €	71,59

Requerir al licitador según el orden de puntuación obtenida la presentación de la documentación a que se hace referencia la Cláusula DECIMOSEXTA DEL PCAP a efectos de elevar propuesta de Adjudicación.

**SEGUNDO.- Adjudicar el LOTE II del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCAS FILOMENA" redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, y un plazo de ejecución de CUATRO MESES a la siguiente mercantil:**

- **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., con CIF B13418447, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CENTIMOS (281.486,07.-€) IVA excluido.**

**TERCERO.- Requerir a PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., con CIF B13418447 para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

*licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*

**CUARTO.-** *Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*

**QUINTO.-** *Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*

**SEXTO.-** *Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, al Departamento de Urbanismo.*

**SEPTIMO.-** *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."*

**Expone el Sr. Alcalde,** que tal como ha explicado antes del inicio del Pleno, y vamos a someterlo a ratificación de este órgano, es que se ha incorporado a raíz de la Mesa de Contratación que hemos tenido esta mañana para analizar el informe que nos mandado la empresa adjudicataria que se quedó en el primer puesto en el Lote I, que era el relativo a la reparación de caminos públicos, en concreto empresa Construcciones GISMERO S.A.U; aplicando toda la normativa de contratación salía que esta empresa la oferta que había hecho que era de 226.337,64 Euros con la que obtenía los 100 puntos se quedaba la primera en el procedimiento de licitación, estaba en baja temeraria.

Se remitió a la empresa un escrito diciendo que tenía que justificar esa baja temeraria, las razones de esos precios y cuantía económica que proponía para la realización de las obras, esta mañana se ha hecho la Mesa de Contratación, se ha estado examinando el informe que ha hecho al efecto la aparejadora municipal en el que viene a decir que la baja temeraria no está justificada y que los precios que plantea la empresa no quedan lo suficientemente claros, sobre todo en lo que es el tema de contratación de personal, de kilometraje de transporte de zahorras y demás. Entonces la Mesa de Contratación lo que ha decidido es no admitir esta oferta, porque según el informe del técnico está en baja temeraria y habría que pasar a la siguiente en el orden de prelación en que se quedaron cuando se analizaron todas las ofertas de todas las empresas que se presentaron a estas obras, que estaban divididas en dos lotes, Lote I que era caminos públicos y Lote II asfaltados en vía pública.

Entonces, para aprovechar en el Pleno e incorporar esta circunstancia y poder agilizar y poder pedirle ya documentación a la empresa número 2 en la licitación, en este caso concreto en el Lote nº 1 de caminos, se ha incorporado esta circunstancia y desestimar esta oferta por baja temeraria y poder pedir la documentación a la siguiente empresa y que la presente; en este caso nos iríamos a final de octubre, y en el caso de que estuviera toda en orden nos iríamos al Pleno de final de octubre para adjudicar el Lote nº 1 que es el relativo a caminos.

Incorporando esta cuestión, más lo que ya se había visto en la Comisión Informativa de la semana pasada, que era la adjudicación del Lote nº 2 a la empresa Promociones y Gestión Vega del Guadiana para lo que es el tema de pavimentaciones y viales, que esto sí que lo vimos en la Comisión Informativa, porque en este no había bajas temerarias ni nada, y estaba claro que la



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

primera empresa que se quedó en la licitación fue ésta en 281.486,07 Euros, oferta con la que obtuvo 100 puntos; se trataría de aprobar el acuerdo. Si les parece a Vds. procedemos a la ratificación de la urgencia incorporando esta cuestión que acabo de explicar.

Finaliza el Sr. Alcalde su exponiendo el contenido de los acuerdos que se van a someter a aprobación del Pleno.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, quien indica lo siguiente:** A pesar de que todo ha ido deprisa, porque se les comunicaba esta misma mañana que si no recibía el visto bueno la justificación que había aportado la empresa que inicialmente había sido la adjudicataria, se había reunido esa misma mañana a las 14,00 horas la Mesa de Contratación, para hacer esta valoración, pues todo ha ido muy rápido. Pero que sí que es cierto que a todos nos importa y nos preocupa el arreglo de las calles y caminos porque nuestras calles están hechas una pena, pero lo estaban antes de la borrasca filomena y después de filomena siguen estando hechas una pena.

No se va a poner ningún tipo de traba ya que confiamos plenamente en el criterio de nuestra técnico, teniendo en cuenta que si ella considera, y los técnicos consideran que la oferta inicialmente no era válida porque era anormalmente baja en cuanto a los precios que se habían solicitado, lo que corresponde ahora es agilizar todo lo que se pueda, el inicio de la ejecución de las obras de arreglo tanto de los caminos como de las calles. Desde la firma el contrato posteriormente de aprobarse, probablemente el mes que viene, se tienen cuatro meses para ejecutar. Por tanto vamos ya tarde porque teniendo en cuenta que las calles y los caminos están mal había que haberse dado prisa antes, y ahora aunque llegamos tarde ese dinero que ha venido pues bienvenido sea para empezar a trabajar y empezar a arreglar los caminos y las calles que más lo necesitan, teniendo en cuenta una valoración que se ha estimado por parte de los técnicos en cuanto a iniciar unas calles u otras.

Lo cierto es que a la hora de elegir las calles, se pide, y ya se dijo en la Comisión correspondiente y vimos que así va a ser dado que también está pendiente el arreglo de la red de aguas, que se reparen aquellas que tengan hechas las obras de adecuación de la red de agua, no vayamos como ya ha ocurrido en otras ocasiones, a arreglar el asfaltado de calles, viendo que luego existen averías, que tienen problemas de tuberías y hay que levantarlas otra vez, esto conlleva más gastos y genera más molestias y teniendo en cuenta que se haya realizado, porque confiamos en ello, un estudio de que calles procede arreglar y cuales no y que quedarán para después, ahora lo que procede es iniciar sin mayor dilación esta reparación de las calles. Por tanto, en el aspecto técnico por parte del Grupo Popular, no se va a poner ningún problema, que se siga adelante y que se inician las obras lo antes posible.

**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Los plazos les tienen un poco pillados y por eso la premura de cómo se está haciendo las cosas; la Ley de Contratos estima como baja temeraria superar el 20% a la baja de la media de ofertas y esta empresa estaba un 26% a la baja de la media que había de presupuesto. Teniendo en cuenta que la técnico municipal ha considerado que no estaba suficientemente razonada la justificación para hacer la obra, y que lo hemos visto esta mediodía en la Mesa de Contratación, no aclaraba muy bien algunos posicionamientos y hemos tenido bastantes dudas del escrito que nos ha presentado.

Por eso desde su Grupo Político se va a votar a favor y vamos a intentar a ver si somos capaces de sacar las obras cuanto antes y que como ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Popular, intentar que las obras que se hagan sean definitivas y que no se tengan que levantar al día siguiente. Como se tiene como norma que en 3 años no se va a dar una licencia para abrir una zanja, que por lo menos en 3 años se tengan unas calles decentadas.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo:** Precisamente adelantándonos a todo esto, se comunicó a todos los vecinos afectados por las calles que se van a reasfaltar y que algunas de ellas también se van a fresar porque tienen asfaltado sobre asfaltado y va elevándose mucho la plataforma de rodadura y habrá que fresarlas; se comunicó a los vecinos esta circunstancia, que si tenían que hacer acometidas al saneamiento que las hiciesen o cualquier conexión que diesen a la vía pública, pues que las hiciesen antes de que procedamos al asfaltado. También es cierto que, algunas de las calles que venían en el proyecto de reparación con cargo a la subvención de filomena, todavía no tienen la red de agua hecha porque estaba previsto hacerla con la subvención que se tiene solicitada a la Junta de Comunidades para la renovación de la red de agua.

Lo que hemos hecho es sacar de ahí, de hecho están trabajando los servicios municipales de obras, en valorar cuanto supone la realización de estas obras de sustituir la red de agua en baja, con contadores y demás lo que hacemos en todas las calles que intervenimos, sustituir toda la red tanto las tuberías principales como todas las acometidas a las viviendas y los contadores, para que la calle en la que se interviene ya se quede totalmente renovada para mucho tiempo; y estamos valorando esa obra y cuando la tengamos la traeremos a la correspondiente Comisión de Obras para poder ejecutar las obras antes de que se procesa al asfaltado.

Es verdad que los plazos son escasos y hay que hacer las cosas deprisa, pero también es cierto que todo lo que abarca los fondos europeos y todo lo que está saliendo ahora va todo rápido, y que ahora mismo hay muchas subvenciones en marcha, que están saliendo con los fondos NEXT GENERATION de recuperación de las crisis del COVID, que van saliendo las órdenes y hay que presentarlo todo rápido y que los plazos de ejecución son rápidos. Pero sí que tenemos claro que en la calle que se intervenga en cuanto a asfaltos, lo suyo es que todo lo que es subsuelo esté renovado, todo lo que es red de agua, cruce de calles para suministro eléctrico, todos los abastecimientos y suministros que haya que ejecutar que estén hechos y no se abra una zanja al día siguiente; que si es verdad que nos ha pasado a pesar de que se comunica a las empresas, de electricidad, a telefónica, y alguna vez ha pasado que se ha asfaltado una calle y a las pocas semanas se tenía una solicitud de un cruce de calles de una compañía, de teléfonos, en este caso.

Tenemos la suerte de haber podido acceder a esta importante subvención por parte del Ministerio de Política Territorial, el Ayuntamiento ha tenido que aportar el 50%, pero en conjunto va a ser muy buena para los intereses generales de Argamasilla; para que los que circulamos por las calles de nuestro pueblo lo hagamos por calles debidamente acondicionadas y asfaltadas y los agricultores y agricultoras que salen al campo y utilizan los caminos públicos, o cualquiera que salga a darse un paseo, puedan disfrutar de caminos en buen estado. Es verdad que tenemos un término municipal muy grande, con muchos caminos, muchos de ellos en la zona del monte que son difíciles de mantener, pero poco a poco entre estas subvenciones que van saliendo y también cuando vienen la maquinaria de CONSERMANCHA, vamos acometiendo lo que peor va estando en función de los criterios que van marcando el Departamento de Obras, y la Guardería Rural que tienen un listado muy minucioso de todos los caminos públicos y el estado de conservación de todos ellos y en función de eso se van priorizando unos u otros.

**Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### VIII.- URGENCIAS.

**Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta** si alguno de los señores Concejales y Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, NO se presenta ningún asunto para su tratamiento en este punto.

### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:**

Es una pregunta sobre todo de organización, puesto que ya han pasado los meses en los que teníamos unas restricciones sanitarias más estrictas, ahora consideramos que se puede restablecer nuevamente el salón de plenos, que tenga nuevamente los asientos disponibles y amplios para el público que vaya a asistir de aquí en adelante y que los concejales podamos compartir bancada; nos resulta llamativo que tengamos que tener todavía esta disposición de asientos.

**D. José López de la Vieja Zarco, Concejales del Partido Popular, plantea lo siguiente:**

Con referencia al Pleno anterior que preguntamos qué pasaría con los usuarios del servicio de comida a domicilio que no puedan costárselo, ya que Cáritas no podía pagar este servicio. Nos gustaría saber qué ha ocurrido y si ha sido necesario que el Ayuntamiento adopte alguna medida al respecto.

Otra pregunta es sobre recurrente que es el tema de las palomas, ya que el problema sigue porque hay muchas, queremos saber cómo van las capturas; en la planta de arriba de la antigua Cámara Agraria he visto nidos de palomas, lo digo para para que se revise.

Otra cuestión que ya planteamos en otros Plenos, es que se siguen quejando numerosos vecinos sobre el problema de visión que producen los arbustos de la Plaza de la Constitución, con ciertos vehículos es imposible la visión, aun yendo despacio; el coche tiene que sobresalir hacia la mitad de la vía para poder ver y con riesgo de los que salen de la rotonda a gran velocidad. Seguimos pensando que no es el lugar correcto para este tipo de arbustos tan altos y planteamos si no se pueden sustituir por otros que sean mucho más bajos.

Por último, tema referente a la suciedad: sabemos que la suciedad es culpa de personas incívicas que tiran papeles o latas en cualquier sitio, sabemos que en los parques hay algunas papeleras, pero en la gran mayoría de las calles del pueblo no hay papeleras, y pensamos que por qué no se amplía la colocación de papeleras en algunas calles del pueblo, ya que ayudaría a que la gente deposite los residuos, por lo menos, los que llevan en las manos.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### **Interviene seguidamente D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo de Izquierda Unida, indicando:**

Me han hecho llegar la Asociación de Propietarios del Sector del Rincón varias preguntas que proceda a formular: la primera de ellas es que si una vez aprobado el POM el 22/12/2021, condición que se indicó en un Pleno anterior para realizar la obra, ¿nos puede indicar la fecha de inicio y de finalización de las obras de conexión de los viales desde la calle Ancha hasta la urbanización?

¿Va a cumplir el compromiso adquirido en la reunión con los propietarios del 27/10/2017 que el mes que viene hacia 5 años del compromiso? ¿Cuándo se tiene se tiene previsto solicitar el préstamo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para continuar con las obras de Urbanización del Rincón?

**Continúa D. Ángel Rodríguez Sánchez planteando** otras preguntas que les han hecho llegar los vecinos del pueblo en general: una de ellas es sobre el consumo de agua del río, si se tiene algún control del consumo de agua, plantean sobre si es posible vaciarlo por la sequía que tenemos, y luego cuando tengamos más agua llenarlo dependiendo de si tiene o no, mucho consumo.

Sobre la calle del Gran Prior que hay mucha suciedad de perros, si no se podría hacer alguna norma para que la gente que pasea perros lleve una botella con agua y lejía y evitar los olores, parece ser que si se retiran los excrementos, pero el olor de las orinas quedan.

Un ruego que le han hecho llegar es que estamos llegando el final de la legislatura, estamos a ocho meses de las elecciones, que se evite por egos personales inclinar la balanza en defender intereses partidistas y que no vayamos a dejar abandonados a los vecinos, es un ruego que me hacen llegar para que seamos capaces los tres grupos de unirnos en sacar adelante las necesidades de nuestro pueblo y no centremos las discusiones en intereses partidistas.

### **Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:**

Respecto a la que planteaba la Sra. Portavoz del Grupo Popular sobre restablecer la ubicación de los sillones en el salón de plenos, hemos estado a punto de cambiarlos esta misma tarde, en cuanto termine esta sesión plenaria volvemos a ubicar los puestos donde estaban y a ampliar el espacio para el público que decida venir a ver los plenos tenga espacio suficiente.

En cuanto a la segunda pregunta realizada por José López de la Vieja, en cuanto a la cuestión de la comida a domicilio, en el Ayuntamiento no tenemos un comunicado oficial de Cáritas de que se vaya a dejar de prestar el servicio. Si que he tenido conversaciones con Párroco, y hay que alabarles enormemente la iniciativa que tuvieron, en concreto el anterior Párroco Ángel Almansa que la puso en marcha, porque está prestando servicio a mucha gente. Por parte del Centro Social se han valorado diferentes opciones, como la de la propia Residencia de Mayores Virgen de Peñarroya que tiene capacidad para poder fabricar más menús al día de los que necesitan en la residencia para los residentes y el Centro de Día y poder emplear esos menús para hacer comida a domicilio también, y prestar el servicio desde el Ayuntamiento.

Es verdad que esta sugerencia por parte de Cáritas y del Párroco está sobre la mesa, se está estudiando y viendo diferentes posibilidades, evidentemente para esto ponerlo en marcha habrá que aprobar una ordenanza y hay que hacer una serie de cuestiones que hay que trabajar y en ello estamos. Este año desde el Ayuntamiento hemos ampliado el convenio a Cáritas precisamente para esta cuestión, porque nos consta que están haciendo un esfuerzo importante, ya que muchos de los menús que se están repartiendo no los cobran y, si es posible, la idea es que el servicio se pueda prestar desde el ayuntamiento y liberar de alguna manera a Cáritas de esta cuestión. Insisto



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

que estamos en ello, pero por lo que conozco de momento Cáritas va a seguir prestándolo en tanto se decida otra solución diferente o pasarlo a que se preste desde el Ayuntamiento.

En relación a la cuestión de las palomas, a nosotros también nos preocupa muchísimo; se han ampliado los lugares de captura pero crían mucho y por muchas que cacemos sigue habiendo muchas y siguen siendo un problema. Se está requiriendo a numerosos propietarios de edificios que están a medias de terminar que pongan elementos para que las palomas no entren y no aniden ahí y evitar que la población siga creciendo, pero hay propietarios que lo hacen y otros que no; se están valorando posibles sanciones, ya que hay que muchos edificios que se quedaron del boom de la construcción y tienen ventanas y patios abiertos y anidan las palomas.

El edificio de la Cámara Agraria tiene una parte de la cubierta que está rota y habrá que intentar resolverlo, a ver si se puede tapar y evitar que entren las palomas. Ahora están en proceso de los bienes de las antiguas Cámaras Agrarias, traspasarlos definitivamente; como saben Vds. el Ayuntamiento tiene una cesión de uso, pero no la propiedad y hace poco vinieron los técnicos de la Junta a entrevistarse conmigo y están precisamente en esa fase, de todo el patrimonio de las antiguas Cámaras Agrarias para que reviertan en propiedad a los pueblos, en este caso afectaría al edificio de la Cámara Agraria y al solar de la C/ Carmen, que lo utiliza ahora mismo el Departamento de Obras para almacenar materiales. Si al final eso se materializa y termina siendo el edificio del Ayuntamiento podríamos buscar una vía de financiación para reacondicionarlo y darle uso al edificio; ahora mismo hay dependencias para ASAJA, UPA y Masa de Agua, pero toda la parte de arriba está inhabilitada.

**D. Enrique Peces Hernández, Concejal de Medio Ambiente**, sobre esta cuestión añade que ahora mismo hay 9 expedientes abiertos y algunos están a punto de finalizar porque han aceptado la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento y en otros expedientes que se ha requerido un informe técnico para especificar qué acciones hay que realizar para poder cerrar el expediente. En cuanto vayamos cerrando expedientes abriremos otros, pero no tengo conocimiento de que hayan llegado ahora, como en otras ocasiones, quejas de vecinos sobre nuevos palomares, algunos hay que tenemos localizados y que empezaremos a abrir nuevos expedientes. Se sigue trabajando, se siguen capturando palomas en las zonas que nos corresponden como Ayuntamiento y por propietarios de algunos inmuebles, y se sigue abriendo y cerrando expedientes, sin parar.

**Continúa respondiendo el Sr. Alcalde a los ruegos y preguntas realizados:** En cuanto a la visión de los arbustos de la plaza, por un lado la elección fue muy buena porque cuando florecen los rosales, que son arbustos, es una de las cosas más bonitas que tenemos en el pueblo; en la Glorieta no se pueden poner plantas de flor por la sombra, y los únicos espacios que son vistosos es en concreto este de la Plaza de la Constitución. Es cierto que los rosales se podan bajos, y también que se han recibido quejas al respecto, pero también da pena que esa zona tan bonita se tenga que quitar. La circulación por la Plaza de la Constitución está limitada a 30 Km. como vía urbana y que se tiene que pasar despacio, otra cosa es que luego se cumpla eso por parte de los conductores. Otra cuestión que se está planteando es que en lugar de que en esa zona sea un ceda el paso, sea un stop para que se haga una parada y se pueda salir. Vamos a ver si en breve los podemos podar porque ya está terminando la segunda floración; y vamos a seguir viendo las alternativas que se puedan plantear.

En cuanto a la limpieza de la vía pública, lamentablemente seguimos con este problema, también le he comunicado a la Secretaria que vamos a iniciar expedientes; concretamente en estos días algún supermercado ha hecho algún reparto publicitario y se ven las calles sembradas de papeles. Por otro lado y a nivel individual, lamentablemente es así, la conducta cívica de algunas personas brilla por su ausencia.

En relación a cuestión de papeleras, se podrían poner papeleras, pero los contenedores de basura están relativamente cerca a no más de 300 metros unos de otros. El problema de las



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

papeleras es que muchas veces estamos escasos de personal y el efecto de la papelera llena es incluso peor; se puede estudiar instalar más en algunas zonas y seguir haciendo campañas de civismo, de concienciación de la ciudadanía, porque hay muchos comportamientos que tenemos que ir corrigiendo, para proteger y cuidar nuestro pueblo porque la suciedad no aparece sola en las calles, aparece porque la gente la tira. Con pequeños gestos por parte de todos ahorraríamos mucho dinero que se invierte en recogida y limpieza, y estaría todo más limpio.

En lo referente a las cuestiones que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, sobre Sector del Rincón; la novedad que hay es que en la Comisión de obras celebrada en días pasados se vio el importe definitivo del proyecto de construcción de la red separativa de aguas pluviales y residuales del Sector, que supera los 600.000 Euros, sobre 622.000 Euros concretamente, y es el doble de lo que en un principio se contemplaba en el proyecto inicial de urbanización. Hablamos en esta Comisión informativa sobre lo que se tenía previsto, que era cerca de los 300.000 Euros que es de lo que disponemos ahora mismo de los anticipos reintegrables pedirlo ya, y así está reflejado en el Pleno de Presupuestos, y el resto de financiación ver vías para conseguirla como posible venta de parcelas o de remanente de tesorería; intentar buscar el resto hasta alcanzar esos 622.000 Euros. Ese compromiso sigue vigente y se está trabajando para ponerlo en marcha cuanto antes.

En cuanto a la conexión de los viales, también se han tenido conversaciones con los vecinos del vial denominado Mancha Verde que es un vial peatonal y no se puede circular por él, porque carreteras no permitió que fuese de circulación de vehículos, y abrir el vial de la Colonia Julio Rico de Sanz que tiene una su complejidad y es que hay un desfase de desniveles importantes, desde la zona del aparcamiento de la Colonia Julio Rico de Sanz con respecto al nivel del Sector del Rincón, entonces habrá que ejecutar una rampa, cuando venga la maquinaria de COMSERMANCHA intentaremos hacerla, y a raíz de eso abrir el vial.

El vial de la C/ Mancha Verde a que nos referimos antes es más fácil porque es tirar la pared y a través de un expediente de contribuciones especiales, que también hay que prepararlo y algunos más de otras zonas del pueblo para ir rematando puntas de calles, y después proceder a ejecutar el acerado y asfaltado y tener en cuenta previamente si hay que meter algún pequeño tramo conexión de saneamiento y de red de agua en ese pequeño tramo. Ese expediente se empezará a trabajar y se pondrá en marcha cuanto antes.

Sobre el préstamo de la Diputación ya hemos comentado que se solicitará pronto para esa parte y se buscará el resto de financiación.

En relación al consumo del agua del canal del Gran Prior habría que mirar exactamente la cantidad, porque debe tener sus contadores, ya se dio la instrucción hace bastante tiempo de que todos los espacios municipales tengan su contador para que sepamos en todo momento cual es el consumo para el mantenimientos de los espacios públicos. Sobre el tramo de Canal del Gran Prior desde C/ Duque de Alba a esquina Plaza de la Constitución, había algún elemento roto y no se localizaba la rotura, porque no se ve, y por eso lleva tanto tiempo sin agua porque llenarlo sin reparar suponía tener una toma de agua constantemente abierta, con el correspondiente consumo que conlleva, por lo que finalmente se decidió dejarlo así. También se estuvo viendo hace poco en una Comisión de Obras buscar una solución para ese tramo apuntándose disminuir la cantidad de agua del vaso para que haya menos pérdidas y darle un tratamiento de impermeabilización y volverlo a reactivar con las fuentes y las luces.

El consumo no debe ser muy grande porque con el tratamiento que se hizo de impermeabilización el resto de vasos está funcionando bien, el consumo que se aprecia en ellos es el propio de la evaporación y de alguna fisura que pueda haber, pero no es una cantidad reseñable.

En cuanto a la calle y la suciedad de los perros, que se vuelve a lo mismo, que no sabe si alguna normativa se pueda sacar en cuanto a la botella, observa que mucha gente si lleva ya su



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

botella, pero otra mucha gente no. Se va a estudiar reflejarlo en la Ordenanza y obligar a su cumplimiento.

En cuanto al último ruego que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, creo que el objetivo de todos es velar por los intereses generales y de nuestros ciudadanos antes que por los intereses partidistas. Es verdad que cada uno tiene su programa electoral y sus cosas que plantea la ciudadanía cuando llegan los periodos electorales, pero creo que cada uno desde su prisma, desde la perspectiva de cada partido, lo que nos lleva a estar en política, y creo que a los 13 concejales y concejales que estamos aquí sentados nos guía a todos lo mismo que es velar por el interés general y conseguir que Argamasilla de Alba siga prosperando y se haga la mayor cantidad de cosas posibles y conseguir la mayor cantidad del dinero posible para ejecutar obras y que el pueblo vaya progresando cada día. Creo que ese va a ser nuestro objetivo.

Imagino que este ruego vendrá porque estamos ya a las puertas de un nuevo proceso electoral el año que viene y unido a la crisis que seguimos atravesando, que no es poca, toda la que venimos ya arrastrando más la que se está generando por la invasión de Rusia a Ucrania de desestabilización de mercados, de subida de precios, de subida de suministros básicos y necesarios para el día a día de cada hogar, se espera un otoño complejo. Imagino que ese ruego iría hilado en esa línea, de que no perdamos el objetivo de estar pendientes de nuestra gente y de ayudarla en la medida que podamos, porque como bien decía el Sr. Portavoz de Izquierda Unida somos la administración más cercana al ciudadano, prestamos muchos servicios y muchos de ellos no son de nuestra competencia, pero los prestamos porque estamos convencidos de que son buenos para nuestros vecinos y vecinas. Yo creo que esa va a ser la línea que vamos a seguir de aquí hasta que llegue la fecha de las nuevas elecciones

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y diez minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.